

Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

15 de noviembre de 2011

Español

Original: inglés

Ginebra, 14 a 25 de noviembre de 2011

Tema 11 del programa provisional

Examen del ámbito de aplicación y el funcionamiento de la Convención y de los protocolos que lleva anexos

Proyecto

Decisión sobre la situación del Protocolo II original

Presentado por el Coordinador¹ del Protocolo II Enmendado

Se propone incluir el siguiente proyecto de texto en el Documento Final de la Cuarta Conferencia de Examen de la Convención:

La Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados:

1. *Recordando* la adopción del Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, en su forma enmendada el 3 de mayo de 1996 (Protocolo II enmendado el 3 de mayo de 1996), anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

2. *Teniendo presente* que las disposiciones del Protocolo II enmendado el 3 de mayo de 1996 (Protocolo II Enmendado), anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, fortalecen los objetivos humanitarios de la prevención de los efectos nocivos del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos en la población civil.

3. *Decide* alentar a los Estados que no lo hayan hecho aún a que se adhieran al Protocolo II Enmendado y exhorta a los Estados a que se abstengan de adherirse al Protocolo II original.

4. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión y examinar la situación del Protocolo II original en futuras Conferencias de Examen.

¹ El Sr. Abderrazzak Laassel, de Marruecos, fue nombrado Coordinador del funcionamiento y la situación del Protocolo II Enmendado de la Convención por la 12ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo.